

FICHA RESOLUCIÓN 492/19 Anexo I

6.1.1. Nombre del Proyecto:	“Readecuación del Arroyo San Francisco – Tramo Avenida Zapiola - Avenida Montevideo, localidad de Bernal Oeste - Partido de Quilmes”
6.1.2 Nombre del profesional debidamente inscripto en el Registro Único de Profesionales Ambientales y Administradores de Relaciones:	Departamento de Estudios Ambientales de la Dirección Provincial de Hidráulica (DEA-DPH). Como organismo público el DEA-DPH se encuentra eximido del registro en RUPAYAR.
6.1.3 Inmuebles afectados al Proyecto	El Proyecto se desarrolla en la localidad de Bernal Oeste, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires

6.1.4. Polígono afectado al Proyecto

El Proyecto se entra circunscripto a las siguientes coordenadas geográficas:



P1: 34°43'43.11"S 58°19'10.49"O

P2: 34°43'42.56"S 58°19'9.77"O

P3: 34°44'3.06"S 58°19'6.40"O

P4: 34°44'3.51"S 58°19'7.20"O

6.1.5. Instrumentos legales para explotación del espacio	NO CORRESPONDE
6.1.6. Estudio de Impacto Ambiental (EsIA)	Adjunto como archivo embebido Informe de 241 páginas y 2 anexos (Anexo I: Nota Municipio de Quilmes y Anexo II: Planos de la obra) Como archivo de trabajo se encuentra el kmz de la obra
6.1.7. Planilla de cómputo y presupuesto (PCP)	El DEA-DPH se encuentra eximido del pago de un arancel
6.1.8. Extracto o Abstract 1. RESUMEN EJECUTIVO INTRODUCCIÓN El objetivo y la finalidad principal del presente proyecto “Readecuación del Arroyo San Francisco – Tramo Avenida Zapiola - Avenida Montevideo, localidad de Bernal Oeste - Partido de Quilmes” consiste en la reconstrucción y readecuación del canal existente que conforma el Arroyo San Francisco, en el tramo entre la Avenida Zapiola y la Avenida Montevideo en una longitud de 638 m. La estrategia metodológica seguida para el desarrollo de la EIAS sigue las normas y disposiciones de la Dirección Provincial de Hidráulica (Manual de Drenaje Urbano, Decreto Provincial 2647/06). El esquema de trabajo adoptado consiste en el análisis del proyecto desde una perspectiva ambiental (diagnóstico ambiental), y el análisis del ambiente en relación con el mismo (impactos, medidas mitigación). Las principales medidas de gestión estructural en la cuenca consisten en acciones y obras para aumentar la cobertura de agua, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, y la protección del corredor de biodiversidad. Las mismas están destinadas al control de inundaciones y son diseñadas de tal manera que generen el mayor beneficio social posible a un costo económico adecuado. El objetivo de los estudios ambientales es la elaboración del Estudio o Informe de Impacto Ambiental que en la normativa vigente recibe el nombre de “Evaluación de Impacto Ambiental y Social” (EIAS) del Proyecto Ejecutivo. El presente EIAS se enmarca en la Ley N° 11.723 de la Provincia de Buenos Aires, de la cual el Ministerio de Ambiente (ex OPDS) es la autoridad de aplicación. Este EIAS sirve de base para obtener una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) necesaria al inicio de los trabajos de construcción del presente proyecto. En este informe se presenta: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO El objeto y la finalidad del presente proyecto es aumentar la capacidad de recepción y transporte de los excedentes pluviales correspondiente a la cuenca del Arroyo San Francisco y sus principales afluentes. El proyecto consiste en la conformación de un canal trapecial de sección compuesta de 7.25 m de ancho de fondo central; hacia ambos lados, taludes 1V:1H en una altura de 0.50 m, desarrollando bermas a cada lado de 2.50 m de ancho cada una. Posteriormente con taludes 1V:1.63H alcanzar el tirante de 2.42 m para, mediante bermas horizontales en una longitud de 0.25 m, interceptar la pared del muro. De este modo totaliza un ancho de 20.0 m. Esta conformación se realizará en un desarrollo de 618 m de traza del arroyo entre las avenidas Zapiola y Montevideo. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL Se enumeran las normativas legales que serán de aplicación a lo largo de todo el desarrollo del proyecto y los organismos y dependencias de aplicación de las mismas. El marco legal abarca los niveles: - Nacional (leyes de la República Argentina), - Provincial (normativa de la provincia de Buenos Aires) - Municipal (decretos y ordenanzas del partido de Quilmes).	

- **DIAGNÓSTICO AMBIENTAL Y SOCIAL**

Durante la realización del diagnóstico ambiental se contemplaron los aspectos naturales: tanto físicos (clima, suelo, recursos hídricos, etc.), como biológicos (fauna, flora, áreas protegidas, etc.). Asimismo, se analizó el medio socioeconómico, incluyendo el análisis de aspectos poblacionales y de actividades productivas, así como aspectos culturales referidos a paisajes y áreas recreativas. Una vez definidos estos aspectos se procedió al análisis de las tareas a realizarse especialmente durante las fases de construcción, operación y mantenimiento de las obras, teniendo en cuenta el diagnóstico ambiental de base, previamente analizado, con la finalidad de interrelacionarlos para poder definir, identificar y evaluar los potenciales impactos positivos y negativos del proyecto.

- **IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES**

Las principales acciones impactantes están vinculadas con la instalación y funcionamiento del obrador, la alteración del paisaje y el aire producto propio de la realización de la obra, como así también la molestia a los vecinos. Como en el caso de cualquier obra localizada en un área urbana, el Proyecto produciría principalmente, durante su construcción impactos negativos, que en caso de presentarse, serán de carácter transitorio y localizado y eventualmente abarcado con los lineamientos mencionados en el ítem de medidas mitigatorias y plan de gestión ambiental. Los impactos altamente positivos se plasmarán en la etapa operativa o de funcionamiento del Proyecto.

- **MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL**

A fin de minimizar los impactos ambientales negativos del Proyecto, se han considerado y elaborado diversas medidas de mitigación a ser implementadas en distintos momentos del desarrollo del proyecto, y que incluyen 1) Medidas de diseño; y 2) Medidas durante las fases de construcción y funcionamiento.

1) Las medidas de diseño implicaron el análisis de la situación actual versus la ejecución del Proyecto teniendo en cuenta el escurrimiento superficial de los excedentes hídricos y el mejor aprovechamiento de los recursos tanto naturales como económicos, para lograr un balance y un equilibrio en el desarrollo del proyecto. 2) Las medidas en las fases constructivas y de funcionamiento, están relacionadas con el desarrollo de un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAyS), cuyo objetivo es proveer de un marco conceptual general y de lineamientos específicos para la implementación de buenas prácticas ambientales y sociales.

La correcta gestión ambiental y social contribuye a la funcionalidad de la obra y a la reducción de sus costos globales, minimizando imprevistos, atenuando conflictos futuros y concurriendo a la articulación de la obra y del medio ambiente y social, en el marco de un aprovechamiento integral y gestión integrada.

Las medidas durante la fase previa al inicio de las obras y durante las obras serán implementadas por el contratista. A tal fin, las medidas descriptas en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAyS) se incluirán en el pliego de Licitación del presente Proyecto.

El Contratista deberá también nombrar un Responsable de Gestión Ambiental, un Responsable de Seguridad e Higiene y un Responsable de Gestión Social que desarrollen sus funciones en el área del proyecto.

- **CONCLUSIONES**

El estudio ambiental que acompaña este resumen evalúa las consecuencias ambientales y sociales del diseño, construcción y funcionamiento del proyecto. También ha evaluado las medidas tendientes a evitar, disminuir, controlar o compensar los distintos impactos ambientales derivados en cada fase de proyecto y los impactos ambientales remanentes. El propósito de esta tarea ha sido suministrar una clara percepción de los costos y beneficios ambientales asociados al proyecto a fin de que quienes deban tomar decisiones sobre el mismo consideren explícitamente unos y otros.

Más allá de todas las medidas tomadas para cuantificar y controlar los impactos ambientales evaluados en el presente informe, se considera de sustancial importancia la implementación y seguimiento del Plan de Gestión Ambiental y Social propuesto, a fin de poder tomar las medidas de corrección, que pudieran ser necesarias, en forma temprana y eficiente.

6.1.9. Información complementaria que se deberá adjuntar según el tipo de DIA	NO CORRESPONDE
---	----------------

